



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9670
(Septiembre 3 de 2012)

“Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 28 de agosto de 2012,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto No. 4970 del 30 de diciembre de 2011, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2012, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 4836 de 2012, modificatorio del artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de “administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”

Que se hace necesario financiar los Gastos de Personal derivados del Plan Nacional de Descongestión y Medidas Especiales adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en las Altas Corporaciones y en todos los Distritos Judiciales del país.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Que en virtud de lo anterior se requiere autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe un traslado presupuestal de la Unidad 08 Tribunales y Juzgados, de la Cuenta 1 Gastos de Personal del Rubro de Otros gastos personales – distribución previo concepto DGPPN a las Unidades 02 – Consejo Superior de la Judicatura, 03 Corte Suprema de Justicia, 04 Consejo de Estado, 05 Corte Constitucional y 08 Tribunales y Juzgados a los diferentes rubros de las cuentas de Gastos de Personal, de conformidad con el Documento Técnico No. 331, presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1112 del 24 de agosto de 2012, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe el siguiente traslado Presupuestal hasta por el valor correspondiente en cada uno de los rubros, como se detalla a continuación:

**SECCION 2701-RAMA JUDICIAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACREDITO**

UNIDAD 270108 – TRIBUNALES Y JUZGADOS							
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	8			OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN)	
					10	RECURSOS CORRIENTES	84.029.830.009
						TOTAL UNIDAD 270108	84.029.830.009
						TOTAL CONTRACREDITO	84.029.830.009

ARTÍCULO 2°.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acreditación de las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

**SECCION 2701-RAMA JUDICIAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO**

UNIDAD 270102 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA							
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	7.000.000.000
1	0	1	5			OTROS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	5.000.000.000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000.000
						TOTAL UNIDAD 270102	15.000.000.000
UNIDAD 270103 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA							
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.000.000.000
1	0	1	5			OTROS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	5.000.000.000
1	0	1	9			HORAS EXTRAS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
					10	RECURSOS CORRIENTES	50.000.000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000
						TOTAL UNIDAD 270103	8.050.000.000
UNIDAD 270104 CONSEJO DE ESTADO							
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	6.000.000.000
1	0	1	5			OTROS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	7.000.000.000
1	0	1	9			HORAS EXTRAS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
					10	RECURSOS CORRIENTES	50.000.000

1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000
						TOTAL UNIDAD 270104	15.050.000.000
UNIDAD 270105 CORTE CONSTITUCIONAL							
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.200.000.000
1	0	1	5			OTROS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	900.000.000
1	0	1	9			HORAS EXTRAS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
					10	RECURSOS CORRIENTES	50.000.000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	500.000.000
						TOTAL UNIDAD 270105	2.650.000.000
UNIDAD 270108 TRIBUNALES Y JUZGADOS							
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	30.000.000.000
1	0	1	5			OTROS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	9.000.000.000
1	0	1	9			HORAS EXTRAS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
					10	RECURSOS CORRIENTES	300.000.000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	4.000.000.000
						TOTAL UNIDAD 270108	43.300.000.000
						TOTAL CREDITO	84.029.830.009

ARTÍCULO 3°.- Con base en los recursos detallados en el Artículo 2°.- el Director Ejecutivo de Administración Judicial, procederá a realizar la desagregación conforme a lo establecido en el Decreto 4836 de 2011 y Resolución 069 de 2011.

ARTÍCULO 4°.- El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente